



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

*¡Motupe, Hospitalario y Religioso...!*



## ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2018-MDM/A

Motupe, 10 de mayo del 2018

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

#### VISTO:

El Informe N° 084-2018-DSPL/MDM de fecha 23 de abril del año 2018 presentado por el Señor Marlon Arnaldo Obando Nevado, Coordinador del área de la División de Servicios Públicos Locales sobre proyecto denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE PERIODO 2018-2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MDM)"; Sesión de Concejo N°08-2018 de fecha 25- 04-2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que las municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales tienen por competencia promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82, numeral 13 señala como competencia que las municipalidades deben promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.;

Que, referida ley guarda concordancia con la Ley N° 28611 que aprueba la Ley General del Ambiente, la Política Nacional de Educación Ambiental (Decreto Supremo N° 017-2012-ED) y con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU) en el que se establece que las instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil deben adoptar prácticas ambientales responsables.

Que, siendo necesario que la Municipalidad Distrital de Motupe implemente medidas en educación ambiental al amparo de la normativa citada y estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE PERIODO 2018-2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MDM)"**



Calle: TUPAC AMARU N° 531  
Telf. 074-426013 - MOTUPE  
LAMBAYEQUE 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

*¡Motupe, Hospitalario y Religioso...!*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MDM AÑO 2018, aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Área de la División de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de Motupe la implementación del Programa aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Motupe la asignación presupuestal que demande la implementación del Programa aprobado.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la División de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Motupe la inclusión del presente programa en los documentos de gestión institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- ESTABLECER** los "JUEVES AMBIENTALES" como el día de promover actividades en materia de educación ambiental en el Distrito de Motupe.

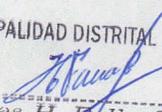
**ARTÍCULO SEPTIMO.- INSTITUCIONALIZAR** el Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales, el mismo que se hará efectivo con motivo de la Celebración del aniversario de creación del distrito de Motupe

**ARTÍCULO OCTAVO.- AUTORIZARSE** al Alcalde para que a través de resolución de alcaldía se norme procesos complementarios.

**ARTÍCULO NOVENO.- PUBLICAR** la presente ordenanza de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO DECIMO.-** La presente ordenanza municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
  
Carlos H. Falla Castillo  
ALCALDE

